



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

14 12- / -18  
DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

06 MAR. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de recursos, de fecha 30 de Julio de 2014, para el Proyecto comunal "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Angol", suscrito entre el **Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Angol.**

B) La Resolución Exenta N° 0169, del 28 de Enero de 2015, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social (S) Región de la Araucanía, que aprueba Plan de Acción comunal Programa Autoconsumo 2014, para la Municipalidad de Angol.

C) El Memorandum N° 161, del 06/02/2015, del Depto. DISECO, que solicita licitar la adquisición de Insumos y Enseres por un monto de \$6.000.000.

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**".

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGRICOLAS MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 2.- Jefa de DIDEKO
- 3.- Encargada del Programa
- 4.- Jefa de Planes y Programas



OVB/MBS/VHC/MHA/mv.

#### DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Comisión
- Control
- Ley de Transparencia
- Of. partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL